



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **RESOLUCIÓN**

### **HECHOS**

**ÚNICO.** – Ha sido recibida en este órgano competicional la solicitud de aplazamiento del encuentro UD IBIZA – REAL MURCIA CF, correspondiente a la jornada 4ª del grupo 2 de Primera Federación, cuya disputa se encuentra fijada para mañana 17 de septiembre de 2023 a las 12 horas, por causa de la cancelación del vuelo VY1354 que había de transportar al equipo visitante en el día de hoy – por causa de la paralización de la actividad del aeropuerto de Ibiza acaecida en el día de hoy, como es notorio y sabido por su reflejo en los medios de comunicación – y la imposibilidad de encontrar transporte alternativo por el mismo u otro medio ante la falta de aforo suficiente para ello.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**I.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

**II.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 262.1 del Reglamento General de la RFEF, podrá autorizarse la suspensión y aplazamiento de un encuentro a fecha que suponga alteración del orden del calendario por razones de fuerza mayor indubitadamente acreditadas.

Es por ello que se **RESUELVE:**

**Aplazar la celebración del encuentro UD IBIZA – REAL MURCIA CF, correspondiente a la jornada 4ª del grupo 2 de Primera Federación, a una nueva fecha que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten las circunstancias que permitan la disputa del mismo.**

*Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.*

*Lo que se notifica a los citados clubes, al Área de Competiciones y Fútbol no profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.*



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En Las Rozas de Madrid, a 16 de septiembre de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales